



Radicado N°: 680014189001-2021-00149-00
Proceso: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL (Con sentencia)
Demandante: SOCIEDAD DE NEGOCIOS E INVERSIONES S.A.S.
Demandado: GEOVANNI ACUÑA CARREÑO - CLAUDIA CECILIA PEÑUELA PINTO

Asunto: Liquidación de costas.

Al despacho para proveer en relación con solicitud de la parte demandantes y liquidación de costas elaborada a continuación:

<u>LIQUIDACIÓN DE COSTAS</u>	
CONCEPTO	VALOR
• Agencias en derecho (Archivo 30)	\$550.000
• Notificación (Archivos 26-28)	\$24.000
TOTAL:	\$574.000

Bucaramanga, 23 de noviembre de 2022

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bucaramanga, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

1. Examinada la liquidación de costas practicada por secretaria, se impone su **APROBACIÓN** al haberse realizado conforme lo disponen los numerales 2 y 3 del artículo 366 del Código General del Proceso.
2. En cuanto a la petición de la apoderada demandante, es dable ordenar oficiar al **Área Metropolitana de Bucaramanga** a fin de que se sirva allegar, a costa de la parte interesada y con destino a este proceso, avalúo catastral del inmueble con matrícula N°300-326403 de propiedad de los demandado **Claudia Cecilia Peñuela Pinto** y **Giovanni Acuña Carreño**, identificados con cédula de ciudadanía N°63'505.579 y 91'280.590, respectivamente. Oficiese por secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(23/nov/2022)
KILIA XIMENA CASTANEDA GRANADOS
Jueza